



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GAGV/ARB/FGR/MTE/MPP/APO/sme

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Servicio de Energia (oficina)”

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 222 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 3238 /

AUTORIZASE, Patente Comercial “Provisoria” por un período de 6 meses a contar del 12 de Noviembre de 2021, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de “Servicio de Energia (oficina)” según Artículo N° 2.3.1, a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A., RUT 76.411.321-7**, con domicilio en 21 DE Mayo N° 566, Rol Avalúo 5.-29 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria